

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA  
SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A., DE  
09 DE MARZO DE 2022**

En Madrid, a fecha 09 de marzo de 2022 se reúne por el sistema de videoconferencia la Comisión de Contratación de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”). Se procede a elaborar la lista de asistentes que se adjunta como Anexo A a la presente acta.

El Presidente de la sesión declara abierta ésta por existir quórum suficiente y se procede al análisis de los distintos aspectos constitutivos del orden del día de la sesión.

Se inicia el análisis de los puntos del orden del día por los asuntos correspondientes a la Secretaría General.

**1. PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y PRÓRROGAS**

**2. PUNTOS DE VENTA Y DELEGACIONES COMERCIALES**

**Propuestas de Adjudicación**

**2.1. Servicios de Gestión de Punto de Venta Integral. Territorio: Andorra (Expte. 21/261)**

Una vez analizada la propuesta del Director de Red de Venta y Explotación, se aprueba, por unanimidad de los presentes con derecho de voto, la adjudicación de cuatro Contratos de Servicios de Gestión de Puntos de Venta Integral en cuatro zonas del territorio de Principado de Andorra. El Contrato entrará en vigor el primer lunes, transcurridos quince días desde la fecha de su firma, y su terminación será el 11 de noviembre de 2025. El Contrato se podrá prorrogar por periodos de 5 años, por un máximo de 15 años adicionales a la duración inicial de éste. Tanto la duración inicial del Contrato, como las prórrogas, quedan supeditadas a la vigencia establecida en la cláusula Tercera del Convenio aprobado por la Orden HAC/204/2020, de 23 de enero, por la que se autoriza a la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A., para la organización y explotación de los juegos de lotería de su titularidad en el territorio del Principado de Andorra.

- Procedimiento: ordinario según las Instrucciones internas de contratación de Puntos de Venta y Delegaciones Comerciales
- Presupuesto base de licitación: De acuerdo con el apartado 7.1 de las Instrucciones internas de contratación de Puntos de Venta y Delegaciones Comerciales, dadas las especiales características de los contratos a licitar y la necesaria uniformidad de las retribuciones de los contratos de Servicios de Punto de Venta, el presupuesto base de licitación consistirá

en la fórmula aplicable para el cálculo de la retribución del adjudicatario en cada momento. Valor estimado: No aplica. Ver apartado 7.2 de las Instrucciones internas de contratación de Puntos de Venta y Delegaciones Comerciales.

LOTE 1.-

- Empresa / Persona física que ha presentado oferta: Nuria Cortina Fábrega
- Adjudicatario: Nuria Cortina Fábrega

LOTE 2.-

- Empresa / Persona física que ha presentado oferta: Jesús Naudí Torra
- Adjudicatario: Jesús Naudí Torra

LOTE 3.-

- Empresa / Persona física que ha presentado oferta: Ángel García Viadel
- Adjudicatario: Ángel García Viadel

LOTE 4.-

- Empresa / Persona física que ha presentado oferta: Cal Tavi, S.L.
- Adjudicatario: Cal Tavi, S.L.

\*\*\*\*\*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella la presente acta, aprobada en la sesión de la Comisión de Contratación celebrada el 23 de marzo de 2022, que es firmada por la Secretaria de la sesión y, en prueba de visto bueno, el Presidente de la sesión.

Vº Bº

El Presidente de la sesión

La Secretaria de la sesión

D. Jesús Huerta Almendro

Dª María Veiga Alonso